

Concluyó, en fin, sus declaraciones, afirmando: "que no habiendo hecho uso de sus papeles pedía los quemasen en su presencia, pues no reconocía á Juez ninguno derecho para hacerle cargo con ellos," ni aun á los mismos Prelados de la Orden Religiosa á que pertenecía.

La causa del P. Talamantes se inició, según rezan los autos, "por cuanto que el día 16 á solicitud del Pueblo se le había arrestado." El 19 de Septiembre, con acuerdo del Regente y oidores, el Virrey D. Pedro Garibay nombró por jueces en el proceso al Oidor Decano, D. Ciriaco González Carvajal, y al Provisor y Vicario General D. Pedro Fonte, como representantes de las jurisdicciones "Real y Eclesiástica unidas," pues dado el carácter religioso del presunto reo, ambas autoridades tenían que conocer de los delitos que se le imputaban. El Escribano que actuó en las diligencias fué D. Vicente Coloma.

Procedióse desde luego á recoger é inventariar los muebles, libros y papeles que tenía en la celda del Convento de la Merced y en la casa del callejón de Talavera. Los muebles se dejaron depositados; los libros prohibidos pasaron á la Inquisición, entre otros el "Espíritu de las leyes" por Montesquieu; los archivos que pertenecían al Archivo de la Secretaría del Virreinato se mandaron á éste, y los autógrafos de asuntos políticos á los jueces. Al Administrador de Correos se le ordenó recoger y entregar toda la correspondencia que viniese dirigida á D. Toribio Marcelino Fardanaí, seudónimo con que escribía el P. Talamantes; y una vez tomadas las declaraciones primeras se procedió al examen de los testigos, que fueron muchos y de diversas categorías sociales; pero antes de dar cuenta de lo que declararon éstos, veamos los títulos de los papeles que constituyeron *el cuerpo del delito*.

I. *Primeras disposiciones para mantener á este Reyno (de Nueva España) independiente de la Dominación francesa.* 1 foja de un escrito sin concluir.

II. *Congreso Nacional del Reyno de Nueva España. Exponense brevemente los graves motivos de su urgente celebración, el modo de convocarlo, individuos que deben componerlo y asuntos de sus delibe-*

raciones. Dedicado al Excelentísimo Ayuntamiento de la M. N. M. L. i. é imp. Ciudad de México, Capital del Reyno. Por Yrsa. Verdadero Patriota. 19 fojas el autógrafo y 25 la copia. Yrsa fué el otro seudónimo que usó el P. Talamantes.

III. *Reflexiones sobre las ocurrencias del día.* Proclama del Virrey de México con sus notas respectivas. 2 fojas.

IV. *Cartas dirigidas al Sr. Gobernador Intendente y Brigadier D. Roque Abarca.* 2 fojas la primera y 2 la segunda. Pensaba mandarle con ellas su opúsculo del *Congreso Nacional* y exitar su ambición al mando.

V. *Representación Nacional de las Colonias. Discurso filosófico dedicado al Excelentísimo Ayuntamiento de la Muy Noble, M. L. I. é Imp. Ciudad de México, Capital del Reyno. Por Yrsa. Verdadero Patriota.* 11 fojas el autógrafo y 25 la copia.

VI. *Contestación á la Junta de Gobierno de Sevilla de 17 de Junio del presente año (1808).* 1 foja.

VII. *Memorias de varios asuntos que deben serlo de obras que es necesario trabajar de intento y publicar.* 1 foja.

VIII. *Questión importante sobre el regreso de Fernando Séptimo á la España.* 3 fojas de un escrito sin terminar.

Con excepción de los opúsculos señalados con los n^{os} II y V, que revisten positiva importancia y que publicamos al final del presente estudio; del n^o III que se ha impreso por folletistas é historiadores; y de las *Cartas* del n^o IV, que contienen parecidas reflexiones, los demás son meros apuntes, notas ó juicios de poco interés, por hallarse incompletos ó en borrador.

IV.

Los testigos declararon en la causa, verbalmente ó por escrito. Sólo copiaremos íntegras las declaraciones que interesa conocer completas, las otras las damos en extracto, y unas y otras son las siguientes:

José Procopio Ortiz, mexicano, portero del P. Talamantes, dijo: que haría un año que estaba á su servicio: que el Padre se pasaba lo más del día y de la noche escribiendo, como lo hizo en la tarde y parte de la noche del día anterior al en que lo pusieron preso:

que visitaba con mucha frecuencia á la Señora Intendente de San Luis Potosí, à donde le llevaba su café al Padre algunas noches, y que no volvía á la casa sino hasta las 3 ó 4 de la mañana: que nunca vió que lo visitaran mujeres: que lo que sí pudo observar fué que no había dicho misa en todo el tiempo que estuvo en la casa.

Juan Nepomuceno Trujillo, mexicano, de 22 años de edad, escribiente del P. Talamantes y á la sazón practicante de Cirugía en el Hospital Real de Indias, declaró el 10 de Octubre de 1808: que estando al servicio del Padre, como auxiliar en la Comisión de límites entre Texas y la Luisiana, supo que en las noches concurría á las tertulias del Marqués de Guardiola; que tenía relaciones íntimas con D. Juan Ignacio Bejarano, Subdelegado de Chalco, con un N. Ibarгойen, empleado que había sido en Guadalajara, cuyo nombre no conocía, "pero que era fácil de distinguir, *por la extraordinaria Peluca que usaba,*" y con el Capellán del Virrey, quien le había servido para que ascendiese á un militar del Real Palacio. El P. Talamantes hablaba á solas con las personas que lo visitaban, en su cuarto ó en el corredor, habiéndole prohibido al escribiente entrar á la pieza sin anunciarse. Del opúsculo intitulado *Congreso Nacional*, le mandó sacar cuatro copias. La primera que él mismo llevó al Regidor Luyando, el 24 de Agosto de 1808, según recuerda. La segunda al Fiscal de lo Civil D. Ambrosio Sagarzurrieta. La tercera, la leyó en casa del Padre, un eclesiástico del Oratorio de San Felipe Neri, D. Juan Ignacio de Villaseñor y Cervantes, y de la cuarta no tiene noticia de su paradero. Del otro opúsculo intitulado: *Representación de las Colonias*, se resistió bastante á sacar la única copia que hizo, y después de varias observaciones, el Padre exclamó:—"Gloríese Vmd. de escribir un asunto en que se interesa la Religión, el Rey y la Patria; de muy poco se asusta Vmd!" Y sonriendo, en seguida, añadió:—"¿Si Vmd. hubiera copiado otras cosas que yo he escrito?" Cuando estaba poniendo en limpio la *Representación* ó el proyecto del *Congreso Nacional*, le instaba el Padre para que concluyese pronto, pues el Capellán de S. E. el Virrey, le había dicho que éste quería ver tal escrito; pero días después, agregó:—"Vaya Vmd. despacio, que no urge." Pasó esto por los días inmediatos á la celebración de las juntas de 9 y 31 de Agosto. Al licenciado D. Juan Francisco Azcárate le prestó el Padre copias del

proyecto del Congreso y de la *Representación*, devolviendo Azcárate la del primero, pero no la del segundo, y llevando aquella, Trujillo, al Alcalde del Crimen, D. Jacobo Villa Urrutia.

D. Juan Arredondo, Agente de Negocios, declaró el 14 de Octubre: que conoció al P. Talamantes porque concurría á la Relojería de Blasio, donde era costumbre hablar de las ocurrencias del día ó de asuntos privados.

D. Manuel de Cuevas Moreno de Monroy, Guerrero y Luyando, mexicano, mayorazgo, regidor, de cincuenta años de edad y casado con Doña Agustina Cosío, declaró el mismo día 14, que había conocido al Padre en la casa de su hermano el Marqués de Uluapa. Que el Padre le había mandado los papeles del Congreso á su casa, recibéndolos su esposa, por no hallarse él entonces en ella. Llevados al Ayuntamiento, para dar cuenta, al ver el paquete que los contenía, el Lic. D. Francisco Primo Verdad y Ramos, dijo:—"Este papel fijamente será del Fraile Talamantes." Levatadas las obleas del sobreescrito, "se leyó una Carta en pliego, dirigida al Ayuntamiento, en la que le manifestaba que le enviaba y dedicaba la obra que iba adjunta." Al comenzar su lectura, uno de los regidores pidió que se remitiera al Virrey; pero se acordó al cabo "se rasgase allí mismo ante Escribano, y que éste extendiese el acuerdo en el libro de ellos, quedando copiado el título ó carátula de la obra." Que al día siguiente del Edicto de la Inquisición, en que se hablaba de la Soberanía Popular como doctrina herética, el P. Talamantes le suplicó le dijese si en el Cabildo se había dado cuenta con su obra, pero que como ésta iba firmada por *Toribio Marcelino Fardanai*, le preguntó: "que ¿con qué obra?" y como le dijera que con la suya, le manifestó que se había roto.

D. Juan Ignacio Villaseñor y Cervantes, mexicano, de 44 años de edad, Presbítero del Oratorio de la Congregación de San Felipe Neri de la ciudad de México, declaró había entablado relaciones con el P. Talamantes porque le había simpatizado por sus prendas literarias, principalmente por sus sermones. Visitándole un día, le enseñó y leyó por simple curiosidad el papel relativo al Congreso; y que en otra ocasión, hallándose en la casa de la Marquesa de Guardiola, comenzó el Padre á hablar de los asuntos políticos del día, y al punto le reconvino el declarante, así como la señora Mar-

quesa, la que le suplicó se abstuviese de tratar tales materias, no tomasen su casa en la ciudad por "palillo de dientes."

D. José Ibarгойen, empleado retirado de la Real Hacienda, mayor de 50 años y el mismo personaje de la "peluca extraordinaria," cuyo nombre no había sabido el escribiente, declaró conocer al P. Talamantes desde que éste llegó del Perú, con motivo de concurrir á la tertulia de D. José Ayarzagaita, de la que se había retirado haría unos tres años. Le enseñó el Padre su opúsculo del Congreso hasta llegar á la lista de las personas que lo habían de formar, y le oyó decir: "que había muchos que aspiraban á la independencia."

D. Manuel José Roca, natural de Guayaquil, Abogado de la Real Audiencia de Lima, de 30 años de edad y de paso en esta ciudad de México, declaró haber conocido á Talamantes en la Relojería de Blasio y en los corrillos del Portal. Que aquí, el día que se publicó la noticia de la abdicación de los reyes á favor de Napoleón, sostuvo ser cierta, con mucho ardor y empeño y en contra de los que la negaban.

El Lic. D. Juan Francisco Azcárate, preso en Betlemitas, mexicano, de 40 años de edad,—declaró el 17 de Octubre— haber conocido al P. Talamantes en la casa del Marqués de Guardiola. "Que á principios del mes de Sepbre. en uno de los Cavildos de la N. C. á que asistió, quando entró se estaba abriendo un pliego que en calidad de anónimo se dejó allí, y recuerda que su título comienza:— Congreso Nacional de N^a Esp. por Irsa Ciudadano Patriota— que está dedicado á la misma N. C. y suscrita la Dedicatoria por un nombre que no tiene presente, pero habiéndosele manifestado por los Sres. Jueces el Quad^{no} 2^o de estos autos, 44 á 22, Dijo: hallarse igual al que se presentó en la N. C. firmado con los nombres de Toribio Marcelino Fardanaí: que habiéndose tratado en el Cavildo lo que se haría con el papel, hubo diversos dictámenes, aunque prevaleció la pluralidad de que se rompiese, como en efecto así se practicó, tomándose razon previamente de la carátula, principio de la Dedicatoria, de el del Discurso, y su fin; pero que el voto del declarante que pidió se asentara, según lo que recuerda ahora, fué: que aunque por la ley Recopilada no deve hacerse caso de los anónimos, pero no pudiéndose graduar este papel de anónimo, por estar firmada la dedicatoria, lo que hace que su autor sea cierto, aunque

incógnito p^a el que lo lee; y que cuando los anónimos comprenden materias muy delicadas de la clase de las que habla este papel, debe darse parte al Sup^{or} Gov^o para que en tiempo tome las precauciones convenientes conforme á la Ley misma, por ser muy factible que quien tuvo atrevimiento para dirigir semejante papel á un cuerpo respetable como la N. Ciudad, mas bien lo tendria para hacerlo circular entre las gentes, lo que en las circunstancias era muy perjudicial. Que en ese dia no supo fuera el P. Talamantes autor del Papel; pero quando lo supo fué, según le parece, á los dos ó tres dias de celebrado el Cavildo, en los términos siguientes: que duda si en la misma noche del Cavildo ó la siguiente, retirándose el que declara y el P. Talamantes de la casa del Marqués de Guardiola, en la escalera, le pidió lo condujera en coche hasta su casa, á lo que accedió; y habiendo entrado ámbos solos en el coche, le preguntó si se habia dado cuenta en el Cabildo inmediato con un papel, indicándole su contenido: mas el declarante, en puntual cumplimiento del secreto que debia guardar en la materia, le contestó de suerte que lo dejó en duda si habia asistido ó no al Cavildo: que á la siguiente noche, yendo ámbos tambien en el coche solos, ya le manifestó ser el autor del papel, y le ofreció se lo prestaría con otro titulado sobre Colonias, lo que efectivamente ejecutó á la noche siguiente, llevándolos el mismo P. Talamantes, cerrados con una carpeta de papel, debajo de los hábitos, y se los entregó con toda reserva en el Billar de la casa del Marqués de Guardiola, sin que las demás personas que estaban allí lo persibieran: que le parece fué esto la noche del dia ocho de Septiembre: que tuvo el declarante los papeles cerrados bajo la misma carpeta, hasta el dia diez á las cuatro de la tarde, que mandó el P. Talamantes á su escribiente con una esquila pidiéndole el titulado Congreso Nacional, y entónces fué cuando leyó dos hojas del segundo sobre Colonias; pero pareciéndole superficial, y *contrario á sus propias ideas*, lo dejó en el lugar donde lo habia puesto, y en la mañana del dia once lo entregó en mano propia del P. Talamantes, que fué á la casa del declarante á recojerlo: que á los cuatro dias de estar el declarante arrestado en la Cárcel del Arzobispado, recordando habia hecho mal en no denunciar semejantes papeles, que en las circunstancias actuales son mas perjudiciales, á las nueve y media de la noche llamó al Coman-

dante de la Guardia, Capitán de los Voluntarios de Fernando 7º, D. N. Bustillos, y le pidió papel y tintero para dirigir un oficio al Real Acuerdo para darle una noticia interesante: á que contestó hallarse sin orden para franquear uno y otro; que avisaria; y al dia siguiente, que fué la celebridad de S. Mateo, habiendo recordado al mismo Capitán su anterior solicitud contestó: "si no podria decirle á él cuál era el asunto;" y entónces le manifestó el declarante reducirse á que unos papeles que podrian andar circulando entre las gentes, titulados *Congreso Nacional y Discurso Filosófico sobre Colonias*, eran del P. Talamantes, y convenía recojerlos, á lo que le contestó: "que estaba bien." Agregó Azcárate, que le parecia que el haber presentado al Ayuntamiento el intitulado: *Congreso Nacional*, habia sido por obtener una gratificacion, y el *Discurso*, por demostrar erudición en la materia. Esta declaracion del Lic. Azcárate, preso, y en situación de correr el mismo peligro que Talamantes, fué hábil, pero ocultó en el fondo la verdad.

El 19 de Octubre declaró el Marqués de Uluapa, Caballero de la Orden de Santiago, Capitán del Regimiento de Milicias de México Regidor perpetuo de esta N. E., casado con la Sra. Dª María Josefa Rodríguez de Velasco, natural y vecino de esta Corte, y de 38 años de edad. Visitaba el P. Talamantes su casa frecuentemente, desde las oraciones de la noche hasta que se iba el Marqués á la comedia. Le habló de la obra que habia escrito y que iba á dirigir al Ayuntamiento, pero sin decirle el asunto; y cuando dieron cuenta de ella en el Cabildo se acordó romperla, constandingo en el acta del día, el voto del Marqués. Que en esa vez no creyó que la obra fuese del P. Talamantes, porque iba anónima, y éste le habia hablado de la suya sin reserva, y asegurándole estaba basada en los cánones.

19 de Octubre.—Ramón Blasio, natural de Madrid, vecino de esta Corte, de ejercicio relojero, casado con Dª Rosalía Flores Saldaña y de 63 años de edad. Conocía al Padre como concurrente á su Relojeria antes de que se publicaran las infaustas noticias en la *Gaceta* de 16 de Julio. Que después abandonó su amistad, porque Talamantes hablaba con mucho ardor de los partidarios de Bonaparte; pedía prestado dinero á los contertulios y éstos se lo reclamaban á él, y en fin, sus opiniones y las del Padre no iban de acuerdo.

También el 19 de Octubre, D. Ambrosio Sagarzurieta, Fiscal

de lo Civil, informó: "La relacion que hace el P. Fr. Melchor Talamantes de las dos conversaciones que tuvimos acerca de su papel manuscrito, intitulado: "Congreso Nacional del Reyno de Nueva España," está fiel y exacta en lo principal, mas no en quanto á la fecha de la segunda conversacion que dice fue como á fines de la primera mitad del mes de Agosto, en lo qual es clara su equivocación, pues aquella conversacion rodó, segun lo confiesa el mismo Religioso, sobre si algunas proposiciones de su papel, relativas á la soberania del pueblo, estaban comprendidas en el edicto de 27 de ese mes. Sin embargo, es cierto lo que añade de que quando dicha conversacion aun no habia entrado el mes de Septiembre, pero hago memoria de que inmediatamente despues de publicado dicho Edicto le envié á llamar y á proponerle, como que él mismo enseñase su papel á la Inquisicion. Haciéndosele ésto duro, le dije se podia tomar el medio de romperlo allí mismo y que yo avisaria de ello al Sr. Inquisidor decano, D. Bernardo de Prado (y Ovejero) sin expresar el nombre del autor de dicho papel, á lo qual accedió prontamente dicho religioso; lo rompí; se despidió; y habiéndome venido á visitar como á la media hora dicho Sr. Inquisidor, le conté lo ocurrido, sin descubrirle el autor del papel, y le mostré los pedazos de él, que todavia estaban sobre mi bufete. En quanto á la razon de mi desaprobacion, debo advertir que no fué sola la que expresé al P. Talamantes de que semejantes Congresos ó Juntas aunque á los principios tengan buenas intenciones, despues degeneran, pues le dije además que aquí no se necesitaban tales Juntas; y al ejemplo que me puso de lo efectuado en España, respondí que aqui nos hallábamos en circunstancias diversas, y con Magistrados muy autorizados, y Legislacion particular, que como hecha para tan largas distancias, ocurría á todo; y que aunque uno ú otro asunto (de los reservados á S. M.) no se pudiera evacuar en las actuales circunstancias de la Metrópoli, este era un pequeño perjuicio que debia tolerarse como se toleran por motivo de una Guerra Marítima que interrumpe las comunicaciones; y le traje por ejemplo lo que sucedia con el Sr. Obispo de Valladolid de Michoacán, Dr. Dn. Márcos Moriana, que estando provisto hace tres ó mas años no habia podido venir á causa de la Guerra con los Ingleses á tomar posesion de su Obispado.

“Fuera de estas conversaciones no he tenido mas trato ni comunicacion con este Religioso que haberme hecho ántes dos visitas (y á él ninguna) y escríto me dos ó tres oficios y cartas, respecto todo á la comision en que estaba entendiendo de aclarar los límites de Texas y Luisiana. Por esto no he podido saber ni formar juicio, de si sus opiniones ó designios eran opuestos ó conformes á nuestras Leyes ó Gobierno, pues el indicio adverso que resultaba de ser autor de dicho papel, se me desvaneció con haber visto su pronto allanamiento á que se rompiera, etc.”

22 de Octubre.—D. José Antonio de Cervantes y Ceballos, Marqués de Guardiola, Caballero de la Orden de Carlos III y Capitán de la Compañía de Alabarderos de esta Corte, natural y vecino de ella, casado con Doña Mariana Padilla y Cervantes, de 38 años de edad. Hacía tres años conocía á Talamantes, por haberlo presentado en su casa el Cirujano D. Félix Villagrán, quien con anterioridad le había elogiado las cualidades oratorias de dicho Padre. Negó conocer los escritos de éste. Concurrió bastantes noches á su casa, aunque corto tiempo. Que la única vez que habló de asuntos del día, la Marquesa le marcó el alto. Que sólo en la noche de una de las Juntas en Palacio, pareciéndole que la conversación del Padre era sospechosa, trató de cortársela, y que á poco dicho Padre se puso á hablar en el balcón, un corto rato y al parecer de su Señoría, con el Lic. D. Juan Francisco Azcárate.

Nuevo testimonio de que éste y Talamantes se entendían, aunque no es fácil asegurar si trabajaban juntos ó separadamente en favor de la independencia.

El 24 de Octubre, Villa Urrutia, Alcalde del Crimen, dirigió á los jueces, este escrito: “Para evacuar el informe que V. SS. me piden en la causa del P. Fr. Melchor Talamantes, con la puntualidad, exactitud, y especificacion que apetecen, debo sentar previamente, que con motivo de haberme nombrado el Exmo. Sor. Virrey por Director del *Diario* de esta capital, me dieron á conocer al citado Religioso como uno de los literatos mas á propósito para el cargo de censor, informándome que su trato era con las personas mas visibles en dignidad y literatura: y aunque á la sazón no se hallaba en Méjico, fue nombrado entre otros de igual reputacion. Regresado á esta Ciudad, me visitó con ocasion de su nombramiento

y yo correspondí á su atencion en su convento, siendo esta la única vez que le he visitado, aunque él continuó concurriendo á mi casa á temporadas, y no con frecuencia, especialmente desde que se le confirió por el Gobierno una Comision sobre límites con los Estados Unidos, y por último habrá de tres á cuatro meses que no parecia en mi casa, hasta la noche del 9 de Septiembre, en cuyo día me habia yo comprometido en la Junta General celebrada en Palacio á fundar por escrito el voto que dí en ella, y en las dos antecedentes.

“Debo confesar, con ingenuidad, que sentí mucho verle entrar, presumiendo el objeto de su visita, porque habia oído que se le creia autor de un papel presentado al V. Ayuntamiento sobre convocacion de una representacion nacional. Con esto á poco rato me indicó que tenia trabajado uno sobre el particular, que ofreció franquearme, y al dia siguiente me lo envió ó trajo, que no tengo presente; pero en ámbas ocasiones habló poco conmigo, porque no estaba yo para perder el corto tiempo que me habia tomado para una empresa que tenia en espectacion á los que pensaron como yo, y á los que votaron en contra: y resuelto á no valerme mas que de mis ideas, porque ya no era tiempo de estudiar, sino de escribir los fundamentos que habia tenido, no quise leer su obra, por no malograr los instantes y por no impresionarme de pensamientos estraños que acaso me sirviesen de confusion.

“Concluido mi papel lo entregué al Ex^{mo} Sor Virrey en 13 del mismo Septiembre sin que lo leyese el P. Talamantes, y aunque por no haberlo vuelto á ver quedó el suyo en mi poder, luego que fué arrestada la persona, lo dí á mi herman^o el Prebendado de esta Santa Iglesia con encargo de que lo leyese, y lo quemase, si contenia alguna especie ó doctrina mala, aunque discurria que no porque el P^e me dijo que lo habia manifestado al S^{or} Dⁿ Ambrosio Sagarsurieta; pero sin leer yo ántes ni despues, ni saber hasta ahora ni su contenido ni su título, y así se lo dije.

“El otro papel que V. SS. me indican de dicho P^e no lo he visto, ni sé de que se trata, y si dice que me lo dió, ha padecido sin duda equivocacion.

“Ultimamente mi trato con el citado religioso ha sido literario, á temporadas de bastante interrupcion, y aun en ellas poco frecuente: le he manifestado la estimacion que se merecia por su buen porte,

contra el cual nada he visto, ni me consta cosa alguna: y como por consideraciones económicas, y conveniencia propia, no le he franqueado intimidad, ó porque él no dejaría conocerme, no le he oído doctrina, especie ó proposición alguna reprobable ni digna de censura ó nota, ni en política ni en otra materia, y puedo jurarlo en caso necesario. Por el contrario he visto su suma delicadeza en puntos de religión, de política y de gobierno en la censura de muchos papeles que ha reprobado para su inserción en el Diario. En vista, pues, de todo (esto) no tengo el menor dato, ni antecedente para pensar mal de sus opiniones de ninguna clase: y es cuanto puedo informar en contestación al oficio de V. SS.

“Dios guarde á V. SS. m^s a^s . . . Méjico 24 de Octubre de 1808. Jacobo de Villa Urrutia, rúbrica.”

En careo posterior, entre el P. Talamantes y Villa Urrutia, sostuvo á éste que le había llevado copia en limpio de su obra *Representación Nacional de las Colonias*, negándolo el segundo. Pocos días después Villa Urrutia escribió una carta á los jueces disculpándose de su afirmación, y enviando la copia que el P. Talamantes decía le había entregado, y que él no recordaba haber recibido, preocupado por los sucesos de aquellos días.

V

Desde luego podrá observarse, que los testigos procuraron evadir toda responsabilidad, haciéndola recaer por completo en el P. Talamantes. Unos decían que les habló de sus escritos, pero que no los llegaron á leer; otros que los leyeron, por curiosidad; algunos, que después de leídos los rompieron: Azcárate y Villa Urrutia, que comulgaban con las mismas ideas, que las sostuvieron en el Cabildo y en las Juntas de 1808, y que tuvieron en su poder varios días aquellos escritos; el primero aseguró que apenas los había hojeado y el segundo que se abstuvo de su lectura, “por no malograr los instantes y por no impresionarse de pensamientos ajenos.” Lo cierto es que entonces nadie los denunció, y los jueces hicieron reo de toda la culpa al P. Talamantes, sin fijarse ni en los encubridores, ni en los coautores, ni en los cómplices. En efecto, las simples de-

claraciones del joven religioso habían bastado para que, desde el 8 de Octubre, llegasen á las conclusiones que siguen:

“Que el P. Talamantes era reo de:

“Haber turbado la tranquilidad pública induciendo á la independencia, de cuyo delito se le debe hacer cargo:

“Con sus escritos;

“Con el desprecio del actual Gobierno de México, fomentando la oposición del de Guadalaxara.

“Con las calumnias que levantó á los jefes.

“Con las reprobadas ofertas que se atrevia á exponerles.

“Con la anarquía, que supone, y falta de autoridad en todo el Reyno.

“Con la usurpación que supone á la autoridad de éste.

“Con la falta de verdad y contradicciones que se notan en su declaración.

“Con la inverosimilitud de su proyectada obra para cuya publicación y composición nada había practicado; quando constan sus conatos por el fin opuesto y reprobable.

“Con la culpable ocultación de las personas que tenían ideas de la independencia y clamaban por ella.

“Con las expresiones seductoras, falsas y sediciosas, que quería divulgar y divulgó en el hecho de remitir su obra primera al Ayuntamiento, haber sacado copias de la segunda y delineado otros planes, que no tuvo tiempo de verificar.

“Resultando de todo, que el P. Talamantes ansioso de la independencia, solicitaba con quantos medios pendian de su arbitrio la celebración de un Congreso Nacional de Nueva España para preconizarla independiente de la antigua.”

En un informe, que los mismos jueces rindieron el 22 de Marzo de 1809, se insiste en hacer recaer toda la culpabilidad en el P. Talamantes.

“La crítica y peligrosa situación porque atravesaba España—decían los jueces—con motivo de la invasión francesa, abrió un dilatado campo al Padre Fray Melchor de Talamantes para desplegar sus luces, planes y designios respecto de la suerte política que preveía ó deseaba en esta Nueva España. Toma entónces la pluma, escribe, medita, resuelve, vacila luego, y se fija por último en que